



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

10323 RESOLUCIÓN CONVOCATORIA AYUDAS A MUNICIPIOS PARA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, ANUALIDAD 2020

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en sesión ordinaria de fecha 21 de octubre de 2020, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente número 2946/2019, de 24 de julio, (BOP número 145, de fecha 1 de agosto de 2019), en relación a la distribución de la Convocatoria del “Plan Ayudas a Ayuntamientos y Entidades de ámbito territorial inferior al municipio de la provincia de Alicante, así como las Entidades deportivas municipales dependientes de los mismos, para la realización de actividades deportivas o para el funcionamiento de Escuelas deportivas municipales, anualidad 2020”, ha adoptado el acuerdo que a continuación se transcribe:

“Primero.- Aprobar la distribución de la Convocatoria para la concesión de ayudas económicas a Ayuntamientos y Entidades de ámbito territorial inferior al municipio de la provincia de Alicante, así como a las Entidades deportivas municipales dependientes de los mismos (Patronatos, Organismos Autónomos, Fundaciones deportivas, etc.), para la realización de actividades deportivas (competitivas, físico-recreativas, populares, formativas, divulgativas, etc.), o para el funcionamiento de Escuelas deportivas municipales, durante la anualidad 2020, por un importe total de 566.000,00 euros, concediendo las siguientes subvenciones a los Ayuntamientos/EATIM/Entidades deportivas municipales, que se relacionan a continuación, con indicación de la/s actividad/es a subvencionar y fecha/s de realización, presupuesto de la/s actividad/es solicitada/s, importe de la subvención otorgada y porcentaje correspondiente (%):



Nº	CIF	AYUNTAMIENTO/ EATIM/ENTIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL	ACTIVIDADES	Nº HAB. MUNICIPIO	PRESUPUESTO ACTIVIDAD	IMPORTE SUBV. €	%
1.	P0300200C	AGOST	Escuelas Deportivas Municipales de Agost, octubre de 2019 a marzo de 2020	4.758	8.957,32	6.260,12	69,89
2.	P0300400I	AIGÜES	VIII Mes de la Montaña de Aigües 2020, septiembre a octubre de 2020	963	4.719,00	4.719,00	100,00
3.	P0300600D	ALCALALI	L'Escola de Multiesport d'Alcalalí, septiembre de 2019 a marzo de 2020	1.278	1.300,00	1.300,00	100,00
4.	P0300700B	ALCOCER DE PLANES	Taller de Gimnasia Intergeneracional, 2 de noviembre de 2019 a mayo de 2020	230	2.000,00	2.000,00	100,00
5.	P0300800J	ALCOLEJA	Campeonato Comarcal de Pilota a Perxa, octubre de 2020	173	3.000,00	3.000,00	100,00
6.	P0300900H	ALCOY	Escoles Esportives d'Iniciació Esportiva, noviembre de 2019 a junio de 2020	58.977	18.615,56	10.543,35	56,64
7.	P0301000F	ALFAFARA	Día de la Pelota Valenciana, agosto de 2020	410	2.800,00	2.800,00	100,00
8.	P0301200B	ALGORFA	Escuela Municipal de Fútbol, septiembre de 2019 a marzo de 2020	2.935	17.609,00	6.260,12	35,55
9.	P0301300J	ALGUEÑA	Escuela Municipal de Aeróbic y Fitness, septiembre de 2019 a junio de 2020	1.336	14.800,00	6.260,12	42,30
10.	P0301400H	ALICANTE	Escuela Deportiva Municipal de Natación, de noviembre de 2019 a marzo de 2020	334.887	30.691,99	11.861,27	38,65
11.	P0301100D	L'ALFAS DEL PI	Gala del Deporte, diciembre de 2019	20.842	5.116,61	3.136,65	61,30
			Día del Deporte, octubre de 2020		10.000,00	6.088,78	60,89
12.	P0301500E	ALMORADI	Escuela Deportiva Municipal de Fútbol, septiembre de 2019 a mayo de 2020	20.803	52.500,00	9.225,43	17,57



Nº	CIF	AYUNTAMIENTO/ EATIM/ENTIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL	ACTIVIDADES	Nº HAB. MUNICIPIO	PRESUPUESTO ACTIVIDAD	IMPORTE SUBV. €	%
13.	P0301700A	L'ALQUERIA DE AZNAR	Campeonato de Pelota Valenciana, de julio a octubre de 2020	493	2.000,00	2.000,00	100,00
14.	P0301800I	ALTEA	Escuela Deportiva Municipal de Fútbol, octubre de 2019 a mayo de 2020	22.290	74.072,09	9.225,43	12,45
15.	P0301900G	ASPE	Escuela Municipal Multideporte, septiembre de 2019 a junio de 2020	20.714	30.050,00	9.225,43	30,70
16.	P0302000E	BALONES	Día de la Pelota Valenciana, agosto de 2020	131	2.800,00	2.800,00	100,00
17.	P0302300I	BENEIXAMA	Escuela Municipal de Gimnasia de Beneixama, de enero a octubre de 2020	1.685	5.771,77	5.771,77	100,00
18.	P0302400G	BENEJUZAR	Escuela Municipal de Gimnasia Rítmica, octubre de 2019 a junio de 2020	5.402	15.133,11	6.919,07	45,72
19.	P0302500D	BENFERRI	Escuela Municipal de Gimnasia y Fitness, octubre de 2019 a junio de 2020	1.942	30.303,71	5.930,64	19,57
20.	P0302600B	BENIARBEIG	Escuela Deportiva Municipal Multideporte, septiembre de 2019 a junio de 2020	2.092	6.650,00	5.930,64	89,18
21.	P0303000D	BENIDOLEIG	Taller de Pelota Valenciana, 2 de noviembre de 2019 a octubre de 2020	1.095	1.910,00	1.910,00	100,00
			Taller de Fútbol-Sala, 2 de noviembre de 2019 a octubre de 2020		2.870,00	2.870,00	100,00
22.	P0303100B	BENIDORM	Escuela Municipal de Tenis, octubre de 2019 a marzo de 2020	68.721	28.127,34	10.543,35	37,48
23.	P0302900F	BENIGEMBLA	Escuela Municipal de Natación de Benigembla, julio a agosto de 2020	490	44.060,88	3.953,76	8,97



Nº	CIF	AYUNTAMIENTO/ EATIM/ENTIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL	ACTIVIDADES	Nº HAB. MUNICIPIO	PRESUPUESTO ACTIVIDAD	IMPORTE SUBV. €	%
24.	P0303400F	BENIJÓFAR	Escuela Municipal de Fútbol de Benijófar, septiembre de 2019 a marzo de 2020	3.322	24.683,99	5.930,64	24,03
25.	P0303500C	BENILLOBA	Estiu deportiu, julio y agosto de 2020	724	3.224,53	3.224,53	100,00
26.	P0303900E	BENIMASSOT	Día de la Pilota Valenciana, agosto de 2020	106	2.800,00	2.800,00	100,00
27.	P0304000C	BENIMELI	Pilates, septiembre y octubre de 2020	418	1.524,60	1.524,60	100,00
			Actividad Física para Mayores, septiembre y octubre de 2020		1.258,40	1.258,40	100,00
28.	P0304300G	BIAR	Multideporte y Pequeodeporte, octubre de 2019 a junio de 2020	3.671	23.376,83	5.930,64	25,37
29.	P0304400E	BIGASTRO	El Deporte en Bigastro para el Desarrollo, octubre de 2020	6.733	5.250,00	5.250,00	100,00
30.	P0304500B	BOLULLA	Gimnasia para todos, de enero a noviembre de 2020	420	2.904,00	1.976,88	68,07
			Bailes y alegría, de enero a noviembre de 2020		2.940,00	1.976,88	67,24
31.	P0304600J	BUSOT	Escuela Municipal de Multideporte, de enero a noviembre de 2020	2.978	48.000,00	5.930,64	12,36
32.	P0304900D	CALLOSA DE SEGURA	Escuela Deportiva Municipal de Natación, septiembre de 2019 a mayo de 2020	19.038	90.942,36	7.907,51	8,70
33.	P0304800F	CALLOSA D'EN SARRIA	Escuelas Deportivas de Verano, junio a agosto de 2020	7.373	15.000,00	6.919,07	46,13
34.	P0305300F	CASTALLA	Escuela Deportiva Municipal de Natación, octubre de 2019 a junio de 2020	10.124	57.995,33	7.907,51	13,63
35.	P0305400D	CASTELL DE CASTELLS	Partida de pelota valenciana Exhibición -desafío a perxa, campeón 2018 & selección, octubre de 2020	449	1.300,00	1.300,00	100,00



Nº	CIF	AYUNTAMIENTO/ EATIM/ENTIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL	ACTIVIDADES	Nº HAB. MUNICIPIO	PRESUPUESTO ACTIVIDAD	IMPORTE SUBV. €	%
			<i>I Encuentro de Escuelas de Pelota Valenciana en Castell de Castells, octubre 2020</i>		1.200,00	1.200,00	100,00
36.	P0305500A	CATRAL	<i>XII 10 km. y VII 5km. Atletismo Catral Villa del deporte, octubre de 2020</i>	8.639	9.000,00	6.919,07	76,88
37.	P0305800E	COX	<i>Escuela Deportiva Municipal de Fútbol, septiembre de 2019 a junio de 2020</i>	7.297	65.884,14	6.919,07	10,50
38.	P0305900C	CREVILLENT	<i>Escuela Municipal de Multideporte, septiembre 2019 a marzo de 2020</i>	28.952	88.052,62	9.225,43	10,48
39.	P0306100I	DAYA NUEVA	<i>X Semana Deportiva San Miguel Arcángel, septiembre de 2020</i>	1.737	4.804,72	4.804,72	100,00
40.	P0306300E	DÉNIA	<i>Escola Municipal de Psicomotricidad, septiembre de 2019 a junio de 2020</i>	42.166	18.108,71	9.225,43	50,94
41.	P0305000B	EL CAMPELLO	<i>Escuela Deportiva Municipal de Tenis, octubre de 2019 a junio de 2020</i>	28.349	20.815,37	9.225,43	44,32
42.	P0306600H	ELDA	<i>Escuela Municipal de Artes Marciales y Defensa Personal de Elda, de enero a noviembre de 2020</i>	52.618	20.588,97	10.543,35	51,21
43.	P0312600J	ELS POBLETS	<i>Escola Municipal de Futbol Sala Els Poblets, septiembre de 2019 a junio de 2020</i>	2.705	5.263,50	5.263,50	100,00
44.	P0306700F	FACHECA	<i>Día de la Pelota Valenciana, octubre de 2020</i>	106	2.800,00	2.800,00	100,00
45.	P0306800D	FAMORCA	<i>Día de la Pelota Valenciana, agosto de 2020</i>	47	2.800,00	2.800,00	100,00
46.	P0307000J	FORMENTERA DEL SEGURA	<i>Escuela Municipal de Judo, septiembre de 2019 a marzo de 2020</i>	4.191	2.200,00	2.200,00	100,00
47.	P0307200F	GAIANES	<i>Marcha Senderista por el Benicadell, octubre 2020</i>	452	950	950,00	100,00



Nº	CIF	AYUNTAMIENTO/ EATIM/ENTIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL	ACTIVIDADES	Nº HAB. MUNICIPIO	PRESUPUESTO ACTIVIDAD	IMPORTE SUBV. €	%
			Jornadas Deportivas Infantiles y Juveniles, octubre 2020		2.050,00	2.050,00	100,00
48.	P0307100H	GATA DE GORGOS	Escuela Deportiva Municipal de Gata de Gorgos, de septiembre 2019 a junio de 2020	6.049	10.800,82	6.919,07	64,06
49.	P0307300D	GORGA	Día de la Pilota Valenciana, agosto de 2020	249	2.800,00	2.800,00	100,00
50.	P0307400B	GRANJA DE ROCAMORA	Escuela Municipal de Fútbol, septiembre de 2019 a junio de 2020	2.580	22.547,77	5.930,64	26,30
51.	P0307800C	HONDON DE LOS FRAILES	Clases de Gimnasia y Fitnes, 2 de noviembre de 2019 a marzo de 2020	1.198	3.932,50	3.932,50	100,00
52.	P0307900A	IBI	Escuela Municipal de Baloncesto, octubre de 2019 a marzo de 2020	23.489	14.824,00	9.225,43	62,23
53.	P0308000I	JACARILLA	Escuela Municipal de Tenis, octubre de 2019 a junio de 2020	2.022	20.000,00	5.930,64	29,65
54.	P0308300C	JIJONA	Escuela Deportiva de Natación, enero a noviembre de 2020	6.865	33.000,00	6.919,07	20,97
55.	P0309400J	LA NUCIA	Escuela Municipal de Voleibol, septiembre de 2019 a junio de 2020	18.603	21.659,66	7.907,51	36,51
56.	P0311400F	LA ROMANA	Escuela de Verano 2020, julio de 2020	2.434	8.735,75	5.930,64	67,89
57.	P0313700G	LA VALL DE LAGUAR	Escuela Municipal de Pilota Valenciana La Vall de Laguar, enero a noviembre de 2020	846	13.179,90	6.260,12	47,50
58.	P0308500H	LLIBER	Actividad Multideporte, 2 de noviembre de 2019 a marzo de 2020	935	1.815,00	1.832,02	100,94
59.	P5300601A	LLOSA DE CAMACHO	Campeonato Infantil de Natación, agosto de 2020	161	3.500,00	3.500,00	100,00
60.	P0314100I	LOS MONTESINOS	Escuela Deportiva Municipal de Fútbol, septiembre de 2019 a junio de 2020	4.968	48.131,12	6.260,12	13,01



Nº	CIF	AYUNTAMIENTO/ EATIM/ENTIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL	ACTIVIDADES	Nº HAB. MUNICIPIO	PRESUPUESTO ACTIVIDAD	IMPORTE SUBV. €	%
61.	P0308800B	MONFORTE DEL CID	1 3 y 6 horas de Ultrafondo Monforte "Virtual Individual Race", octubre 2020	8.165	1.875,00	1.875,00	100,00
62.	P0309100F	MURLA	Torneo de Pelota valenciana "Per dalt corda", julio y agosto de 2020	4.710	2.000,00	2.000,00	100,00
			Partidas de pelota valenciana "Al Carrer", septiembre 2020		2.000,00	2.000,00	100,00
63.	P0309000H	MUTXAMEL	Escuela Deportiva Municipal de Mantenimiento de Mayores, septiembre de 2019 a junio de 2020	25.352	15.509,78	9.225,43	59,48
64.	P0309500G	ONDARA	Escola Esportiva Municipal Esport Viu Ondara, septiembre de 2019 a junio de 2020	6.894	75.620,00	6.919,07	9,15
65.	P0309700C	ORBA	Escola Multiesportiva, septiembre de 2019 a junio de 2020	2.174	62.000,00	5.930,64	9,57
66.	P0309900I	ORIHUELA	Escuela Deportiva Municipal de Fútbol, septiembre de 2019 a junio de 2020	77.414	152.320,02	10.543,35	6,92
67.	P0309800A	ORXETA	Escuela Municipal Multideportiva, agosto a octubre de 2020	736	6.139,29	5.930,64	96,60
68.	P0310000E	PARCENT	Campus de Pilota Valenciana, agosto de 2020	929	2.343,00	2.343,00	100,00
69.	P0310100C	PEDREGUER	Escola Municipal de Futbol, septiembre de 2019 a junio de 2020	7.699	67.000,00	6.919,07	10,33
70.	P0310300I	PENAGUILA	Partida de Pelota Valenciana, octubre de 2020	292	1.530,00	1.530,00	100,00
71.	P0314200G	PILAR DE LA HORADADA	Escuela Deportiva Municipal de Tenis y Padel, septiembre de 2019 a junio de 2020	21.905	10.616,76	9.225,43	86,89



Nº	CIF	AYUNTAMIENTO/ EATIM/ENTIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL	ACTIVIDADES	Nº HAB. MUNICIPIO	PRESUPUESTO ACTIVIDAD	IMPORTE SUBV. €	%
72.	P0310500D	PINOSO	IX Premi d'Orientació Comunitat Valenciana, Vila del Pinos, enero y febrero de 2020	7.966	3.788,04	3.788,04	100,00
			Final Campeonato Doma Vaquera Comunidad Valenciana, septiembre de 2020		1.928,06	1.928,06	100,00
73.	P0304200I	POBLE NOU DE BENITATXELL	Escuela Municipal de Natación, octubre de 2019 a junio de 2020	4.276	6.000,00	5.930,64	98,84
74.	P0310700J	POLOP	Escuela Deportiva Municipal de Fútbol Base, septiembre de 2019 a junio de 2020	4.965	24.500,00	5.930,64	24,21
75.	P0310900F	RAFAL	Semana del Deporte Adaptado, octubre de 2020	4.498	3.000,00	3.000,00	100,00
			Aprendizaje entre generaciones, septiembre de 2020		1.750,00	1.750,00	0,00
76.	P0311000D	EL RAFOL D'ALMUNIA	Escuela Municipal de Fútbol Sala, septiembre de 2019 a junio de 2020	653	7.633,13	5.930,64	77,70
77.	P0311200J	RELLEU	Escuela multidisciplinar 2020, julio y agosto de 2020	1.160	6.500,00	5.930,64	91,24
78.	P0311300H	ROJALES	Escuela Municipal de Gimnasia de Mantenimiento, octubre de 2019 a junio de 2020	16.963	13.176,30	7.907,51	60,01
79.	P0311800G	SAN FULGENCIO	Carrera de Reyes 2020, enero de 2020	7.855	7.311,90	6.919,07	94,63
80.	P0312000C	SAN MIGUEL DE SALINAS	Actividad de Taller de Baloncesto, 2 de noviembre de 2019 a marzo de 2020	6.034	2.597,55	2.597,55	100,00
			Actividad de Taller de Ajedrez, 2 de noviembre de 2019 a junio de 2020		2.080,00	2.080,00	100,00
81.	P0300008J	SAN ISIDRO	Escuela Deportiva de Fútbol, septiembre de 2019 a junio de 2020	1.986	26.466,70	5.930,64	22,41



Nº	CIF	AYUNTAMIENTO/ EATIM/ENTIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL	ACTIVIDADES	Nº HAB. MUNICIPIO	PRESUPUESTO ACTIVIDAD	IMPORTE SUBV. €	%
82.	P0312200I	SAN VICENTE DEL RASPEIG	Escuela deportiva Municipal de Natación, octubre de 2019 a mayo de 2020	58.385	142.058,91	10.543,35	7,42
83.	P0311900E	SANT JOAN D'ALACANT	Escuelas Deportivas Municipales, septiembre de 2019 a junio de 2020	23.915	187.000,00	9.225,43	4,93
84.	P0312400E	SELLA	Cursos de Pelota Valenciana para Jóvenes, enero a agosto de 2020	580	4.750,20	4.750,20	100,00
85.	P0312500B	SENIJA	VIII Cursa de Muntanya "El Camí dels Bandolers", marzo de 2020	584	10.784,57	5.930,64	54,99
86.	P0312700H	TÀRBENA	Escuela Deportiva de Verano, julio y agosto de 2020	646	2.380,00	2.380,00	100,00
87.	P0312800F	TEULADA	Escola Municipal de Bàsquet, septiembre de 2019 a marzo de 2020	11.112	20.230,23	7.907,53	39,09
88.	P0312900D	TIBI	Trofeo de Ajedrez Minxo, septiembre de 2020	1.614	750,00	750,00	100,00
89.	P0313200H	TORREMANZANAS	Actividades Deportivas Infantiles y Juveniles, agosto de 2020	661	4.663,80	4.663,80	100,00
			Aquagym, agosto de 2020		86,20	86,20	100,00
90.	P0313300F	TORREVIEJA	Escuela Municipal de Gimnasia Rítmica, octubre de 2019 a mayo de 2020	83.337	31.156,40	10.543,35	33,84
91.	P0313900C	VILLAJIOIOSA	Copa de España de Taekwondo ITF, noviembre y diciembre de 2019	34.673	16.588,31	9.225,43	55,61
92.	P0313800E	EL VERGER	Escuela Futbol El Verger, septiembre de 2019 a junio de 2020	4.640	25.194,69	5.930,64	23,54
93.	P0308200E	XÀBIA	Escola Municipal de Padel, octubre de 2019 a mayo de 2020	27.604	22.935,60	9.225,43	40,22



Nº	CIF	AYUNTAMIENTO/ EATIM/ENTIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL	ACTIVIDADES	Nº HAB. MUNICIPIO	PRESUPUESTO ACTIVIDAD	IMPORTE SUBV. €	%
94.	P0308100G	XALO	Pilates Xalón, 2 de noviembre de 2019 a marzo de 2020	2.739	3.721,96	3.721,96	100,00
95.	G03140951	FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE VILLENNA	Programa de Actividad Física para la Tercera Edad, de enero a noviembre de 2020	33.964	78.619,16	9.204,99	11,71

Segundo.- Desestimar las solicitudes presentadas por las Entidades que a continuación se relacionan, a la Convocatoria del Plan de ayudas a Ayuntamientos y Entidades de ámbito territorial inferior al municipio de la provincia de Alicante, así como a las Entidades deportivas municipales dependientes de los mismos, para la realización de actividades deportivas o para el funcionamiento de Escuelas deportivas municipales durante la anualidad 2020, por los motivos que en cada caso se indican, conforme a lo establecido en las Bases por las que se rige esta Convocatoria:

Nº	CIF	ENTIDAD	Motivo desestimación
96.	G53795803	CLUB BALONCESTO KD3 ORIHUELA	<i>No cumple el requisito de la Base Primera de esta Convocatoria: las ayudas de esta convocatoria están destinadas a Ayuntamientos y Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio de la provincia de Alicante, así como Entidades Deportivas Municipales, dependientes de los mismos, como Patronatos, Organismos Autónomos, Fundaciones Deportivas, etc.</i> <i>Junto con su solicitud (presentada con fecha 26-6-2020: Registro entrada 2020-E-RE-13856) se aportan documentos, Anexo I y II, correspondientes a la convocatoria "Plan de ayudas a Clubes y Entidades deportivas de la provincia, anualidad 2020", cuyo plazo de presentación de solicitudes concluyó el día 25 de junio de 2020.</i>
97.	G03683158	CLUB NATACION SAX	<i>No cumple el requisito de la Base Primera de esta Convocatoria: las ayudas de esta convocatoria están destinadas a Ayuntamientos y Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio de la provincia de Alicante, así como Entidades Deportivas Municipales, dependientes de los mismos, como Patronatos, Organismos Autónomos, Fundaciones Deportivas, etc.</i>
98.	G03252426	CLUB CICISTA SAX	<i>No cumple el requisito de la Base Primera de esta Convocatoria: las ayudas de esta convocatoria están destinadas a Ayuntamientos y Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio de la provincia de Alicante, así como Entidades Deportivas Municipales, dependientes de los mismos, como Patronatos, Organismos Autónomos, Fundaciones Deportivas, etc.</i>
99.	G54954177	CLUB FUTBOL SALA SAN BLAS	<i>No cumple el requisito de la Base Primera de esta Convocatoria: las ayudas de esta convocatoria están destinadas a Ayuntamientos y Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio de la provincia de Alicante, así como Entidades Deportivas Municipales, dependientes de los mismos, como Patronatos, Organismos Autónomos, Fundaciones Deportivas, etc.</i>



Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y la Base Tercera, último párrafo, de las que rigen esta Convocatoria, considerar a los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, desistidos de sus solicitudes, con las fechas de entrada en el Registro General que se indican, presentadas para participar en la Convocatoria del Plan de ayudas a Ayuntamientos y Entidades de ámbito territorial inferior al municipio de la provincia de Alicante, así como a las Entidades deportivas municipales dependientes de los mismos, para la realización de actividades deportivas o para el funcionamiento de Escuelas deportivas municipales durante la anualidad 2020, por los motivos que se especifican:

Nº	FECHA ENTRADA REGISTRO GRAL. (NÚM./FECHA)	CIF	AYUNTAMIENTO	ACTIVIDAD/ES SOLICITADA/S	Motivo desistimiento
100.	2020-E-RE-18313 27/07/2020 2020-E-RE-22582 29/09/2020	P0300300A	AGRES	1ª. Deporte en Agres. 2ª. Marcha Agres.	Presenta escrito de renuncia a participar en esta Convocatoria al no poder realizar las actividades en el mes de septiembre de 2020.
101.	2020-E-RE-18250 27/07/2020 2020-E-RE-22017 23/09/2020	P0306400C	DOLORES	XI Carrera Popular Villa de Dolores	Presenta escrito de renuncia a participar en esta convocatoria al no poder celebrar la actividad solicitada, a causa del COVID-19.

Cuarto.- Disponer un gasto por importe total de 566.000,00 euros con cargo a la Aplicación 22.3411.4620000 del Presupuesto vigente, con destino al abono de las cantidades asignadas a cada una de los Ayuntamientos/EATIM/Entidades deportivas municipales beneficiarias que figuran en el apartado Primero.

Quinto.- Las Subvenciones se harán efectivas a las Entidades beneficiarias previa presentación de los justificantes correspondientes, en la forma prevista en la Base Sexta, (Justificación y abono), de esta convocatoria.



Para la justificación de la subvención concedida se procederá de la siguiente forma, según se trate de una subvención para la REALIZACIÓN de actividades deportivas, o para el FUNCIONAMIENTO de Escuelas Deportivas Municipales.

Las fechas de inicio y las de finalización de las actividades objeto de subvención deberán coincidir con las indicadas en todos los documentos (SOLICITUD DE GENERAL DE SUBVENCIÓN y ANEXOS), para que no haya confusión respecto de las mismas. Cualquier confusión en cuanto a estas fechas tendrá que ser objeto de requerimiento al Ayuntamiento/EATIM/Entidad Deportiva Municipal solicitante.

REALIZACIÓN de Actividades Deportivas.

La justificación de la subvención de las actividades realizadas (máximo dos) durante el periodo comprendido entre el 2 de noviembre de 2019 y el 1 de noviembre de 2020, y una vez notificada la subvención concedida, deberá realizarse en los 30 días naturales posteriores a la justificación será el 16 de noviembre de 2020.

FUNCIONAMIENTO de Escuelas Deportivas Municipales.

La justificación de la subvención deberá realizarse de la siguiente forma:

1) Para las Escuelas Deportivas Municipales cuya actividad se desarrolle entre septiembre de 2019 y junio de 2020, la justificación (una vez notificada la subvención concedida), deberá realizarse en los 30 días naturales posteriores a la fecha de finalización de la actividad y, como plazo máximo, hasta el 30 de octubre de 2020.

2) Para las Escuelas Deportivas cuya actividad sea anual (inicio y finalización dentro del año 2020), la justificación (una vez notificada la subvención concedida), deberá realizarse antes del 16 de noviembre de 2020.

3) Para las Escuelas Deportivas cuya actividad se centre en los meses de verano, la justificación (una vez notificada la subvención concedida), deberá realizarse en los 30 días posteriores a la fecha de finalización de la actividad, y como máximo hasta el 30 de octubre de 2020.



Las subvenciones se harán efectivas a los Ayuntamientos/Entidades beneficiarias previa presentación, dentro de los plazos establecidos en esta Base, de los justificantes de los gastos correspondientes a la actividad seleccionada como objeto de la subvención, (o para REALIZACIÓN de actividades deportivas - competitivas, físico-recreativas, populares, formativas, divulgativas, etc.-, que, en el caso de que sean dos las actividades solicitadas, se deberán justificar los gastos correspondientes a las dos actividades deportivas; o para FUNCIONAMIENTO de Escuelas Deportivas Municipales), y que deberán estar referidos al periodo comprendido entre el 2 de noviembre de 2019 y el 1 noviembre de 2020, tanto para la REALIZACIÓN de actividades deportivas como para el FUNCIONAMIENTO de Escuelas Deportivas Municipales anuales y de verano; y al periodo comprendido entre septiembre de 2019 y junio de 2020, para el resto de Escuelas Deportivas Municipales.

El importe a justificar, será, como mínimo, el 100 por 100 de la cantidad concedida como subvención. Si la cantidad justificada fuera menor a la concedida, se procederá a reducir la concedida como subvención de forma directamente proporcional, aplicándose la siguiente fórmula:

$$\text{Subvención} = \frac{\text{Importe Justificado} \times \text{Importe concedido}}{\text{Importe a Justificar}}$$

Dicha justificación se realizará cumplimentando el IMPRESO 1-A, y en el que se hará constar la aplicación de la subvención concedida, con referencia a los pagos efectuados o al reconocimiento de las correspondientes obligaciones. El Impreso 1-A estará disponible en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Alicante, en la dirección: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es>, en el apartado "IMPRESOS Y SOLICITUDES" "(Intervención/Subvenciones–Cuenta justificativa de subvenciones para Entidades Locales. Impreso 1A)."

Los Ayuntamientos/EATIM/Entidades Deportivas Municipales enviarán la justificación adaptada al importe resultante de la reducción que, en su caso corresponda.

Asimismo, junto con la anterior documentación justificativa, tanto si la actividad subvencionada ha sido realizada con anterioridad a la fecha de resolución de la



Convocatoria, como en el caso contrario, se deberá acreditar haber dado cumplimiento a la obligación de publicitar la subvención percibida a que se refiere la Base Séptima, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante certificación expedida por el/la Secretario/a de la Entidad beneficiaria. Y, en el caso de que se hubiesen confeccionado elementos publicitarios gráficos, un ejemplar de los realizados.

Tratándose de Escuelas Deportivas, los Ayuntamientos no podrán justificar la subvención concedida con otra subvención a un tercero. En cualquier caso se deberá justificar con gastos emitidos por un tercero a nombre del Ayuntamiento y relacionados con la organización y desarrollo de la Escuela Deportiva (nóminas de monitores, gastos de material, gastos de transporte, etc.). La justificación de los gastos de personal deberá ir acompañada de la relación del personal técnico de la actividad subvencionada.

No se admitirán gastos de mantenimiento de instalaciones deportivas municipales, como reparaciones, consumos energéticos, gastos mantenimiento de piscinas, etc.).

En el supuesto de cambio de fecha de realización de la actividad subvencionada deberá comunicarse expresamente a la Diputación Provincial, a través de los medios telemáticos establecidos para ello en la sede electrónica de la Diputación de Alicante, siempre con anterioridad a la fecha de realización de la misma, y tendrá que estar debidamente justificado, permaneciendo invariable el importe de la subvención concedida. Si no se comunicara en la forma indicada y con la anterioridad expresada, no se admitirá el cambio de fecha de la actividad.

En el supuesto de que los Ayuntamientos/EATIM/ Entidades Deportivas Municipales recibieren subvenciones de otros Organismos y/o tuvieran ingresos afectados (tasas, inscripciones, etc.), deberán justificar gastos por importe de, al menos, la totalidad de los ingresos recibidos (subvenciones concedidas e ingresos afectados).

En ningún caso, el importe de las subvenciones concedidas excederá del coste presupuestado de la actividad objeto de subvención, ya que, en otro caso, se reducirá proporcionalmente la subvención provincial.



Sexto.- La Diputación de Alicante, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto (Base Décima), podrá anular total o parcialmente la subvención otorgada cuando la actividad no se haya realizado, o por incumplimiento de los plazos de justificación, establecidos en la Base Sexta de esta Convocatoria.

Séptimo.- Cuando como consecuencia de la anulación, revocación o revisión de la subvención, el importe definitivo de ésta, sea inferior al importe pagado, el perceptor estará obligado a reintegrar el exceso. Asimismo estará obligado a reintegrar, el beneficiario que ha percibido la subvención falseando las condiciones exigidas u ocultando aquellas que hubieran impedido su concesión; por incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad o del proyecto; por la obligación de justificar en los plazos establecidos; por resistencia u obstrucción a las actuaciones de control financiero y en otros supuestos en la normativa de la Ley General de Subvenciones, en el Reglamento de dicha Ley, y en la Ordenanza General de Subvenciones de esta Excma. Diputación.

Octavo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de las que rigen este Convocatoria. La publicación servirá de notificación del acuerdo de resolución de la Convocatoria a todos los interesados, con expresión de los recursos, órganos y plazos que quepan contra aquel.

Noveno.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Cultura, Transparencia y Deportes, en la primera sesión que ésta celebre.”

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el órgano autor del acto, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndole que tales recursos no suspenden la ejecución del acto administrativo de referencia. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO

EL DIPUTADO DE DEPORTES

LA SECRETARIA GENERAL